

de un maduro y detenido exámen y discusion se aprobaron en todas sus partes, quedando por lo tanto definitivamente aprobado el presupuesto. A lo segundo se acordó que á la mayor brevedad posible se remitiesen por duplicado á la Exma. D. diputacion foral de esta provincia para su superior aprobacion.

Inmediatamente el Señor Presidente leyó el artículo cincuenta y uno de la ley electoral y en vista de las facultades que le concede á esta Corporacion su párrafo segundo, hace la designacion para la presidencia de la mesa interina del colegio de San Juan, al Presidente D.^o Andres Arceche y para el colegio de la Calle Mayor al primer Regidor D.^o Jose Manuel Olazola y que en cumplimiento del mismo artículo se anuncie en las puertas interiores de cada colegio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche Olazola Arruti Zapian

Legorburu

El Secretario

Juan Arcanbio Arruti

Ayuntamiento del día
1.^o de Setiembre de 1872.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arceche Alcalde de la misma los Señores D.^o Jose Manuel Olazola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapian y D.^o Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapian funciones de Judio procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató

